

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL			
[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir y/o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine] Para conocer las características de la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.			
Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR 10 y/o aquellas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social". Nota general 2: En el caso de que la entidad requiera la combinación de más de una actividad a contratar, y sea desagregado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor desagregado (p.ej. si se desea realizar el mantenimiento de la edificación, con la intervención de un parque, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la exigencia en función de un porcentaje de dicha actividad a contratar).			
1. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA			
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	< 350 SMMLV
Acreditación de experiencia:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:		
Que hayan contenido la ejecución de: [Las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	1.9. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O CIRCUITOS CERRADOS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O CIRCUITOS DE VOZ Y DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN Y/O SONIDO Y/O TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE ILUMINACIÓN O LUMINARIAS INTERIORES O EXTERIORES DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE VOZ Y/O DE DATOS PARA EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de circuitos cerrados de televisión o similares en edificaciones.
Características de la Matriz – Experiencia "Sector INSTITUCIONAL":			
El documento denominado "Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.			
1. Tipos de obra de infraestructura			
1. OBRAS EN EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO 3. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - SITIOS DE RECLUSIÓN 4. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES 5. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL			
2. Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"			
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:			
i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.			
ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL".			
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA)			
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"			
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".			
i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.			
ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.			
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.			
Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:			
A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", teniendo en cuenta las siguientes reglas:			
i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".			
ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.			
iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".			
iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" así lo indique.			
v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar; ii) el tipo de infraestructura; iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:			
a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.			
b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL".			
c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.			
v) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.			

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

Tipo de infraestructura



La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMILV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

[illegible]

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

[illegible]

2.2. Determinar la "actividad a contratar"

[illegible]

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación

[illegible]

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y específica

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un “% de dimensionamiento” el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMMLV en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.

1. OBRAS EN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			
Cuadro de procedimiento de contratación	ACTIVIDAD A CONTRATAR	TÍPOC DE OPERACIÓN	200 (MIL) - 1 000 (MIL) US\$
Asignación de	ACTIVIDAD A CONTRATAR	GENERAL	Entre 500 y 1 000 (MIL) US\$
1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		ESPECÍFICA	1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		ESPECÍFICA	1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		ESPECÍFICA	2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		ESPECÍFICA	2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		ESPECÍFICA	3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		ESPECÍFICA	3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 3. PROYECTO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).